

En San Pedro, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas del día veinte de noviembre del año dos mil veinte, se constituyeron Israel Hiram Zamora Salas y José María García de la Peña, Visitadores Judiciales de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa el **Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de SAN Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita de inspección ordinaria, la cual abarca del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve al quince de noviembre del dos mil veinte, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo, del artículo 120 y 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, y 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de verificar el funcionamiento del órgano jurisdiccional que se visita, encontrándose presente la **licenciada Ofelia Medina Esparza**, Titular del Juzgado.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando la titular que fue colocado el día ocho de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además de la titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Licenciada Ema Ramírez Ramírez.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Diana Gabriela Lomas Pérez.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciado Román Ezequiel Isaías Cardona.	Actuario.
Licenciada Nadia Berenice	Actuaria.

Ruiz Monreal.	
Deisy Moraima Mercado Ramírez.	Secretaria Taquimecanógrafa
Araceli Rodríguez Coronado.	Secretaria Taquimecanógrafa
Emmanuel Quistián Díaz.	Secretario Taquimecanógrafo
Judith Martínez Collazo.	Secretaria Taquimecanógrafa
Claudia Aranda Acosta.	Auxiliar Administrativo.

No se encuentran presentes las siguientes personas por los motivos que en seguida se señalan:

Nombre completo	Cargo	Motivo
Claudia Cecilia García Corpus.	Secretaria Taquimecanógrafa	*****
Ericka Álvarez Núñez.	Secretaria Taquimecanógrafa	*****
Marcelo Quezada Saucedo.	Auxiliar Administrativo.	*****

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020**, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, se recibió, por parte del titular de la dependencia para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

**El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.**

**Particularmente se destaca que:**

**1. En cuanto a la Agenda de Trabajo.**

De la agenda realmente se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 17 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2020 a la última registrada en la agenda.	441
Señaladas de la visita anterior:	27
Señaladas en el período que se revisa:	414
Audiencias desahogadas del período del 17 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.	338
Audiencias diferidas del período del 17 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.	103
Audiencias programadas para desahogarse después del 15 de noviembre de 2020.	21

**2. En cuanto a la plantilla del Juzgado se compone por:**

Cinco secretarías taquimecanógrafas.  
Dos secretarios taquimecanógrafos.  
Un auxiliar administrativo.

Manifiesta la titular que un secretario taquimecanógrafo realmente apoya en el archivo.

**3. En el cotejo de datos de libros con los legajos.**

**Sentencias Definitivas**

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Octubre 1 al 16	33	33	
Octubre 17 al 31	26	26	59

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que se presentaron las siguientes personas a solicitar audiencia ante el visitador Judicial:

A las once horas con treinta minutos, compareció (\*\*\*\*\*), quien manifestó que desea que por conducto de la Visitaduría Judicial General se haga llegar al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia el reconocimiento por la instalación de los aires en estos juzgados porque eran de necesidad humana su necesario funcionamiento, así como la dotación del material para que funcionen los juzgados, y que reitera su solicitud a nombre del gremio que representa que se instale a la brevedad posible una sala de consulta para los expedientes por ser también de urgencia ya que actualmente, todo tipo de expedientes por voluminosos que sean tienen que analizarse de pie, tanto litigantes como justiciables.

A las trece horas, compareció (\*\*\*\*\*), quien es abogado patrono de la parte demandada dentro de los autos del expediente 261/2017 a efecto de hacer diversas manifestaciones y solicitar que el juicio se resuelva conforme a derecho. Lo anterior sin llegar a queja.

Entrevistada la titular y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones quienes expusieron que es su deseo hacer las observaciones siguientes:

En uso de la voz la licenciada Ema Ramírez Ramírez, Secretaria de Acuerdo y Trámite, manifestó que es su deseo expresar ante el Consejo del Judicatura su disponibilidad para continuar trabajando con

diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas y que solicita sea considerada para continuar desempeñando las actividades propias de su cargo, agradeciendo la oportunidad que se le ha brindado.

En uso de la voz la licenciada Diana Gabriela Lomas Pérez, Secretaria de Acuerdo y Trámite, manifestó que es su deseo expresar ante el Consejo de la judicatura su solicitud para que en la medida de las posibilidades se considere su cambio de adscripción a uno de los juzgados de la ciudad de Torreón, de donde es originaria, lo anterior ya que lamentablemente su señora madre padece cáncer y sus menores hijos requieren de tiempo de atención el cual por la distancia que tiene que recorrer diariamente a mermado en esa situación.

En uso de la voz los licenciados Nadia Berenice Ruiz Monreal y Román Ezequiel Isaías Cardona actuarios manifestaron que solicitan se provea más de insumos sanitizantes como gel para el juzgado.

En uso de la voz Deisy Moraima Mercado Ramírez, Secretaria Taquimecanógrafa, solicita que se considere la posibilidad de ser sindicalizada por los años que tiene laborando en el poder judicial.

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0324/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, el juez manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio número 365/2020 de fecha veintiséis de febrero del mismo año, sin que en el transcurso de esta visita se hubiera advertido lo contrario

Siendo las quince horas del día veinte de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la jueza y los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Damos Fe.

Licenciada Ofelia Medina Esparza.  
Juez.

Israel Hiram Zamora Salas  
Visitador Judicial.

José María García de la Peña.  
Visitador Judicial.

La licenciada María Angélica Girón García, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciada María Angélica Girón García.  
Visitadora Judicial